III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de 27 de septiembre 2024 (punto 44), por el que se procede a la modificación del plazo de justificación de la convocatoria de subvenciones del programa "Amanecer y atardecer", curso 2023-2024.

BDNS (Identif.): 757948

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 107, de 6 de mayo de 2024, se procedió a la publicación del anuncio número 03/6.806/24, referente al extracto de la convocatoria de subvenciones para el programa "Amanecer/atardecer", curso escolar 2023/202.

De acuerdo con el artículo 15 de la citada convocatoria, el plazo para la justificación de la subvención concluye el 18 de octubre de 2024 (inclusive).

Con posterioridad, por razones organizativas, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2024 (punto 44), acordó modificar el artículo 15 "Plazo de justificación" pasando a quedar redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 15. *Plazo de justificación*.—El plazo para la justificación de la subvención concluye el 18 de octubre de 2024 (inclusive).

Debe decir:

Artículo 15. *Plazo de justificación*.—El plazo para la justificación de la subvención concluye el 29 de noviembre de 2024 (inclusive).

Fuenlabrada, a 2 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/15.909/24)

BOCM-20241009-64